



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 28 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2022 16:17:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002016-2022-P-CSJCA-PJ

VISTA:

La solicitud de licencia, que debe entenderse como una autorización para ausentarse presentada por María Micaela Leiva Terrones, Juez de Paz de Única Nominación del distrito de Cospán, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 1073-2019-P-CSJ-CA-PJ, de fecha 07 de noviembre de 2019, expedido por el Presidente de esta Corte Superior de Justicia, se designó como Jueza de Paz de Única Nominación del distrito de Cospán, provincia de Cajamarca a la señora María Micaela Leiva Terrones.

SEGUNDO: Mediante el escrito de vista la indicada jueza solicita licencia por tener que ausentarse de la localidad, lo que debe entenderse como solicitud de autorización para ausentarse.

TERCERO: Los Jueces de Paz Accesitarios reemplazan al Juez de Paz Titular de forma temporal, entre otras causales, por ausencia de éste hasta por sesenta días hábiles consecutivos, previa autorización de la Corte Superior de Justicia respectiva, conforme lo establece el artículo 15° inciso 15.1 literal b) de la Ley de Justicia de Paz – Ley N° 29824 -.

CUARTO: El Presidente de la Corte es el representante del Poder Judicial en su distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras de cumplir lineamientos y objetivos orientados al servicio de la justicia. En tal sentido, adopta las acciones necesarias para asegurar el acceso al servicio público de impartición de justicia en las localidades del Distrito Judicial, con sujeción a la Constitución Política y las Leyes aplicables.

QUINTO: En ese sentido, y con la finalidad de no perjudicar la administración de justicia, se deberá aceptar la solicitud de licencia, que debe entenderse como





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

autorización para ausentarse y encargar el Despacho al Juzgado de Paz al primer accesitario.

Por tales consideraciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90º incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, autorización para ausentarse a la señora MARIA MICAELA LEIVA TERRONES, Jueza de Paz de Única Nominación del distrito de Cospan, provincia de Cajamarca, a partir del 28 de diciembre del presente año hasta el 28 de enero del año 2023, y una vez que reasuma sus funciones deberá informar a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz y Justicia Indígena.

SEGUNDO. - ENCARGAR el Despacho del Juzgado de Paz de Única Nominación del distrito de Cospan, provincia de Cajamarca, al primer accesitario señor LEODORO LEIVA ESTRADA, por el periodo de ausentarse de la titular.

TERCERO - TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de los interesados para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/rfc

